

1.- UBICACIÓN

Calle CAMINO DEL CEIBO Lote No. Manzana 296/22  
 Condominio Fraccionamiento/Colonia U.P. 15. L-2 No. Manzana 2  
 LA RÚA Población TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA  
 Clave Catastral No. Cuenta Predial DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo  
 CASA HABITACIONAL HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos Registro TZOE  
 ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMINO 1393

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos Registro TZPE  
 ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMINO 433

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	11	M	\$27.00	\$297.00		\$297.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	176.73	M2	\$147.00	\$25,979.31	30.0%	\$18,185.52	ART. 81 F.I. INC A), ART. 83 F.I. INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,654.43		\$20,654.43	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$25,979.31		10.0%	\$2,597.93		\$2,597.93	ART. 118 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F.XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,483.66		\$1,483.66	

**Notas**

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

**Total a Pagar \$44,017.54**

**Vigencia 24 MESES**

**No. de recibo de pago CNT01362527**

**Fecha de Autorización de Inicio de Obra 03/06/2022**

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MIEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**ING. GUSTAVO RAMOS GARCÍA**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas